

Campus Universitario
Avda de Elvas s/nº
06071 BADAJOZ

Tel.: 924 28 93 05
Fax: 924 27 29 83

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA
TÉCNICA (AUDITORÍA PROYECTO INTERREG SUDOE) NanoSen-AQM, SOE2/P1/E0569)**

Recientemente se ha firmado el Acuerdo de Concesión del proyecto **INTERREG SUDOE S0E2/P1/E0569** titulado "**Desarrollo y validación en campo de un sistema de nanosensores de bajo consumo y bajo coste para la monitorización en tiempo real de la calidad del aire ambiente**", coordinado por la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M. P. (CSIC-ITEFI) en el que participa como socio del proyecto la Universidad de Extremadura, bajo la dirección del profesor titular Jesús Lozano Rogado.

Según las instrucciones de justificación dictadas por el Órgano Gestor del Programa, es necesario proceder a la contratación del controlador de primer nivel, que deberá ser una firma auditora externa, que llevará a cabo las verificaciones del proyecto (tanto intermedias como finales) y actuará como responsable del control de los gastos realizados por la Universidad en el marco del proyecto. Los trabajos deberán realizarse de acuerdo con los requerimientos del artículo 125 del Reglamento 1303/2013 y en concreto con las instrucciones de la Dirección General de Fondos Europeos de 27 de abril de 2018.

En consecuencia, se solicita la contratación de este Servicio en base al Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta, con un presupuesto total de 4.500 EUROS más IVA, en las anualidades 2018,2019,2020 y 2021, con un plazo de ejecución desde 01/04/2018 hasta 31/03/2021, con cargo a la orgánica que se detalla a continuación:

CÓDIGO PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
S0E2/P1/E0569	18.JU.04. 541A 640.49

Badajoz, 17 de julio de 2018

EL DIRECTOR DEL SGTRI.

Fdo. Manuel Jiménez García



Madrid, 27 de abril de 2018

Estimados Señores/Señoras,

En primer lugar, queremos felicitarles por su participación como beneficiarios en uno de los proyectos aprobados en la segunda convocatoria del programa INTERREG SUDOE.

Para que puedan iniciar los trámites para la validación del gasto y obtener el reembolso de los gastos subvencionables de su proyecto, **deben solicitar la designación de un controlador de primer nivel (auditor externo o interno, según proceda).**

La solicitud deberá ser enviada tan pronto como tengan seleccionado el controlador.

A tal efecto, se adjuntan los documentos que necesitan para solicitar la designación de controlador:

1. **Modelo de solicitud para la designación del Controlador de Primer Nivel**
2. **Listado de criterios para la designación del controlador (checklist)**
3. **Modelo de compromiso del responsable del control con las Prescripciones Técnicas a tener en cuenta para las verificaciones del Art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013**

Estos documentos deberán enviarnos por email, Cte@sepg.minhafp.es y posteriormente, una vez tengan confirmación de la Unidad de control de que los documentos son correctos, deben remitirlos en formato papel, por correo postal, a la siguiente dirección:

Subdirección General de Cooperación Territorial Europea
Dirección General de Fondos Europeos
Registro General del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Calle Alcalá nº 9 - 28071 MADRID

Para la propuesta del controlador, en el caso de que sea un auditor externo, deben realizar un procedimiento de selección y remitirnos la solicitud de designación de controlador cuanto antes para que puedan cumplir los plazos establecidos en el programa para realizar las certificaciones de gasto.

En relación con el procedimiento para contratar el auditor, les recordamos que todos los organismos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que participen como beneficiarios de proyectos cofinanciados con fondos europeos, están sometidos en la gestión y ejecución de los mismos, a la normativa europea, nacional aplicables y a las reglas de los programas.

En materia de contratación, los organismos públicos están sujetos a la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico*

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Aquellos organismos que no están sujetos por su naturaleza a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones, publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

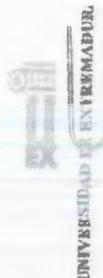
Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos para contratar el auditor externo:

- Al tratarse de un contrato plurianual, no está permitido el contrato menor, ya que la Ley limita su duración a un año sin posibilidad de prórroga.
- Los contratos de servicios se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la ley (artículo 131 y ss).
- El auditor debe estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), bien individualmente o como socio ejerciente de una Entidad Auditora a la que pertenezca.
- En el anuncio de licitación se deberán indicar los criterios para la valoración de las ofertas. En el caso de que no se detallan, el único criterio de adjudicación será el precio.
- Es esencial que el contrato contemple el **periodo de ejecución completo del proyecto**, el alcance e intensidad del trabajo, así como los plazos de presentación de los informes; todo ello según los términos del documento de Prescripciones Técnicas que acompaña al Modelo de Compromiso del responsable de control.
- En el supuesto de que la entidad participe en más de un proyecto aprobado en el Programa, el procedimiento de contratación puede ser único, pero identificando en el objeto del contrato los proyectos sobre los que se va a hacer el control de primer nivel, así como los plazos de ejecución de cada uno y fechas de presentación de informes. En el precio del contrato también se identificará el importe correspondiente a cada uno de los proyectos. Recuerden en este sentido, que la nueva Ley de Contratos establece que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.
- Los gastos del control externo son elegibles en el marco del programa, siempre que estén previstos inicialmente en el Formulario de Candidatura.

Junto a los modelos anteriormente citados, deben adjuntar también por correo electrónico copia de la siguiente documentación relativa al procedimiento de contratación celebrado:

- ✓ Anuncio de licitación y Pliegos
- ✓ Ofertas recibidas
- ✓ Acta o Resolución de adjudicación
- ✓ Contrato firmado con el auditor o aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Finalmente, **una vez que reciban la comunicación de designación de controlador, deberán registrar en la aplicación eSudoe toda la documentación (los 3 documentos de solicitud y nuestra designación de controlador).**



SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE
 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN
 Campus Universitario
 Avda. Elvas, s/n
 06006 BADAJOZ
 Teléfono 924 289342

UNIVERSIDA DE EXTREMADURA
 SGTRI
 FECHA: 03/05/2018
 Doc. Notificación Apertura
 2018/00105/001/1

SR. JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN
 FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 06070 - BADAJOZ

Por la presente le adjuntamos documentación relacionada con el contrato siguiente:

Ref. del Proyecto: SOE/P1/E0569
Código del Proyecto: 2018/00105/001
Entidad Financiadora: COMISIÓN EUROPEA
Investigador: LOZANO ROGADO, JESÚS SALVADOR
Título del Proyecto: DESARROLLO Y VALIDACIÓN EN CAMPO DE UN SISTEMA DE NANOSENSORES DE BAJO CONSUMO Y BAJO COSTE PARA LA MONITORIZACIÓN EN TIEMPO REAL DE LA CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE

	Documentación adjunta	Observaciones
X	Ejercicio Generación de Crédito	2018
	Copia de Factura N°	
	Copia Certificación Consejo Gob. UEX	
	Copia Memoria Económica	
	Copia del Contrato	
X	Otros	INGRESO PREVISTO 2018/674

PUESTA A DISPOSICIÓN DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

ANUALIDAD	ORGÁNICA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
2018	18JU04	541A	64049	164.175,00 €
	1801			14.460,00 €
	1801V1	541A	64067	3.615,00 €
TOTAL ANUALIDAD:				182.250,00 €



RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06006 BADAJOZ



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL:
UNA MANERA DE HACER EUROPA

SE.013/18

La Universidad de Extremadura, para realizar diversas auditorías exigidas en el proyecto INTERREG SUDOE S0E2/P1/E0569 adjudicado a la misma, necesita contratar un servicio de consultoría y asistencia técnica.

Este Rectorado autoriza a la Sección de Contratación y Compras la iniciación del expediente de contratación de un servicio de consultoría y asistencia para la realización de las auditorías exigidas en el proyecto INTERREG SUDOE S0E2/P1/E0569, que se tramitará como procedimiento abierto simplificado sumario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €), IVA EXCLUIDO DEL 21% (945,00 €), QUE HACEN UN TOTAL DE CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (5.445,00 €) y que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria: 18.JU.04 541A 640.49.

Badajoz, a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

EL RECTOR,




Fdo. Segundo Píriz Durán